



**ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CON FECHA NUEVE DE DICIEMBRE
DE DOS MIL QUINCE.**

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente

D. José Javier Martínez García

CONCEJALES:

D. Miguel Ángel Montes Sánchez: ausente

D. Francisco Antunez Lopez

Dña. Julia Rivas García

Fña. Ana Ortiz de Urbina Alaña

D. Felix Lopez de Torre Foronda

Dña. Almudena Ruiz de Angulo del Campo

D. Jesús M^a Guinea Diaz de Otalora

D. Davide di Paola

Dña. M^a del Carmen Mateo Lopez

D. José Luis Ginés Lubian

SECRETARIA:

Dña. Valentina Echeverria Mutiloa

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Iruña de Oca, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día **nueve de diciembre de dos mil quince** se reúnen los miembros de la Corporación expresados al margen, con el objeto de celebrar la Sesión Ordinaria, convocada al efecto, y con anterioridad y asistidos de la Secretaria.

Declarado abierto el acto, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

I.- APROBACIÓN ACTA SESION ANTERIOR.-

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación quiere formular alguna alegación al Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 11/11/2015 y sesión extraordinaria de fecha 26/11/2015.

La concejala Dña. M^o Carmen Mateo formula las siguientes observaciones:

- La concejala Dña Julia Rivas figura como presente en el pleno de noviembre cuando no asistió. Se procederá a su corrección.



- En el punto 10.- Aprobación expediente de transferencia de créditos 4/2015 de la sesión ordinaria de 11/11/2015 quiere hacer constar que le preguntó al Sr. Alcalde-Presidente: de que partida que no se había usado se hacía el trasvase económico y que era de la partida de impulsar a jóvenes empresarios de la que se iba a gastar el dinero para dinamizar el comercio.

No formulándose ninguna otra objeción a la misma se considera aprobada por unanimidad de sus miembros.



IV.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de las resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria, para su ratificación, y que son las siguientes:

RESOLUCION Nº 397/15 por la que se resuelve dar de baja de oficio.

RESOLUCION Nº 398/15 por la que se resuelve dar de baja de oficio.

RESOLUCION Nº 399/15 por la que se resuelve dar de baja de oficio.

RESOLUCION Nº 400/15 por la que se resuelve dar de baja de oficio.

RESOLUCION Nº 401/15 por la que se resuelve dar de baja de oficio.

RESOLUCION Nº 402/15 por la que se inicia expediente 1/15 de responsabilidad patrimonial por daños ocasionados.

RESOLUCION Nº 403/15 por la que se adjudica la contratación del suministro, instalación y montaje de juegos infantiles.

RESOLUCION Nº 404/15 notificando el abono de facturas de gastos del complejo deportivo municipal.

RESOLUCION Nº 405/15 practicando la liquidación del IBI de los ejercicios 2009-2013. Expediente: 240/14.

RESOLUCION Nº 406/15 desestimando la reclamación contra el ICO y tasa urbanística. Expediente: 235/14.

RESOLUCION Nº 407/15 por la que se estima la reclamación contra la liquidación de la plusvalía practicada en el Expediente 51/15.

RESOLUCION Nº 408/15 por la que se efectúa contratación a tiempo parcial para realizar funciones de conserje.

RESOLUCION Nº 409/15 concediendo licencia municipal de construcciones instalaciones y obras para ejecutar las obras necesarias para la acometida de suministro de gas a la parcela situada en el P.I. de Subillabide, Avda. Constitución Europea, 1ª.



RESOLUCION Nº 410/15 ^(Alava) por la que se ^(Alava)estima parcialmente recurso de reposición procediéndose a realizar una nueva liquidación del Impuesto sobre el valor de los terrenos de naturaleza urbana a resultas de la documentación aportada en el recurso.

RESOLUCION Nº 410/15 bis concediendo a H.V.A.G. hasta un año de prórroga para la presentación de la declaración particional de la herencia para la liquidación de la plusvalía de los bienes transmitidos por el fallecimiento de la madre.

RESOLUCION Nº 411/15 por la que se concede fraccionamiento para el pago del IBI del ejercicio 2015.



RESOLUCION Nº 412/15 renovando la licencia municipal de venta al por menor de ropa de vestir de un establecimiento permanente, el mercadillo de los viernes en la Herriko Enparantza.

RESOLUCION Nº 413/15 para la venta ambulante de complementos y textiles en el mercadillo de los viernes en la Herriko Enparantza en la localidad de Nanclares de la Oca.

RESOLUCION Nº 414/15 concediendo de la renovación de la licencia municipal para tenencia de perros potencialmente peligrosos.

RESOLUCION Nº 415/15 concediendo de la renovación de la licencia municipal para tenencia de perros potencialmente peligrosos.

RESOLUCION Nº 416/15 por la que se desestima el recurso de reposición.

RESOLUCION Nº 417/15 concediendo licencia de construcciones, instalaciones y obras para sustituir la puerta de acceso a la bodega.

RESOLUCION Nº 418/15 concediendo licencia municipal de construcciones, instalaciones y obras para reformar la cocina del local destinado a bar cafetería.

RESOLUCION Nº 419/15 por la que se concede a los edificios señalizados con los números 3B, 4 y 5 del Barrio de Gaarabo autorización provisional de uso, hasta tanto en cuanto se apruebe la revisión del plan general que este ayuntamiento está llevando a cabo.

RESOLUCION Nº 420/15 por la que se concede tarjeta de estacionamiento.

RESOLUCION Nº 421/15 por la que se concede fraccionamiento para el pago del IBI 2015.

RESOLUCION Nº 422/15 por la que se concede fraccionamiento para el pago del IBI 2015.

RESOLUCION Nº 423/15 de adjudicación del contrato menor de obra consistente en trabajos de albañilería en jardineras de Avenida Langraiz, urbanización RI-LS4.

RESOLUCION Nº 424/15 por la que se concede fraccionamiento para el pago del IBI 2015.





RESOLUCION Nº 425/15 por la que se aprueban facturas relativas a inversión de obras municipales. (Alava)

RESOLUCION Nº 426/15 por la que se concede fraccionamiento para el pago del IBI 2015.

RESOLUCION Nº 427/15 por la que se concede fraccionamiento para el pago del IBI 2015.

RESOLUCION Nº 428/15 por la que se concede prórroga para la presentación de la declaración particional para proceder a la liquidación de plusvalía.

RESOLUCION Nº 429/15 dejando sin efecto la contratación del servicio de elaboración del documento de modificación puntual de NN.SS. respecto a la parcela nº 304 de Nanclares de la Oca.

RESOLUCION Nº 430/15 por la que se acuerda el cese de M.A.M.S. como tesorero municipal.

RESOLUCION Nº 431/15 concediendo licencia municipal para la venta ambulante de complementos del equipamiento del hogar y personal en el mercadillo de los viernes en la Herriko Enparantza en la localidad de Nanclares de la Oca.

RESOLUCION Nº 432/15 concediendo licencia municipal de construcciones, instalaciones y obras para sustituir la cabina de teléfono situada en el Parque Lehendakari Aguirre por un soporte denominado múltiple.

RESOLUCION Nº 433/15 por la que se concede fraccionamiento para el pago del IBI 2015.

RESOLUCION Nº 434/15 por la que se concede fraccionamiento para el pago del IBI 2015.

RESOLUCION Nº 435/15 concediendo licencia municipal de construcciones, instalaciones y obras para reformar el baño de la vivienda sita en la Calle Santa Maria 14 de Nanclares de la Oca.

RESOLUCION Nº 436/15 concediendo licencia municipal de construcciones, instalaciones y obras para sustitución 4,20 de carpintería exterior en la vivienda situada en la C/ ALAVA 73 de Nanclares de la Oca.

RESOLUCION Nº 437/15 concediendo licencia municipal de primera municipal de I ocupación de los edificios para las obras de reedificación de cubierta en el edificio sita en la Calle Santa María 16 de Nanclares de la Oca.

RESOLUCION Nº 438/15 concediendo licencia municipal de construcciones, instalaciones y obras para sustituir la cubierta del edificio con referencia catastral 26-2-12435 en la C/ Mandaita de Montevite



RESOLUCION N° 439/15 concediendo licencia municipal de ocupación y utilización de los edificios para las obras de reforma del toko de la planta baja de la vivienda situada en la Calle Laguna, 7 de la localidad de Ollavarre referencia catastral 26-1-512



RESOLUCION N° 440/15 por la que se estima la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por daños sufridos por caída en la acera.

RESOLUCION N° 441/15 concediendo licencia municipal de primera ocupación y utilización de los edificios para las obras de ampliación de las naves industriales en las que la empresa viene ejerciendo su actividad, así como para la urbanización interior de la parcela con referencia catastral 2-1-55 en el P.I. de Subillabide de este municipio.

RESOLUCION N° 442/15 concediendo licencia municipal de primera ocupación y utilización de los edificios para las obras de ampliación de la actividad que viene ejerciendo consiste en el almacenaje de expedición de piezas de aluminio previamente fabricadas, con motivo de la ampliación de dos edificios como prolongación de las naves actuales donde viene ejerciendo la actividad principal, estando ubicada la empresa en la C/ La Haya, 12 del P.I. de Subillabide



RESOLUCION N° 443/15 por la que se concede licencia municipal de obras para el reajuste de la delimitación en su lado sur de una nave industrial y de oficinas que se halla construyendo para la empresa Tubos Reunidos previa obtención de la licencia concedida mediante resolución de esta alcaldía 195/15 hallándose situada la instalación en la parcela catastral 26-1-3212 de P.I. de Subillabide

RESOLUCION N° 444/15 por la que se desestima el recurso de alzada.

RESOLUCION N° 445/15 de adjudicación del contrato menor del servicio de clases de manualidades.

RESOLUCION N° 446/15 de adjudicación del contrato menor de clases de TAICHI.

RESOLUCION N° 447/15 de adjudicación del contrato menor de clases de pintura.

RESOLUCION N° 448/15 de adjudicación del contrato menor de clases de ganchillo y punto.

RESOLUCION N° 449/15 de adjudicación del contrato menor de clases de inglés para adultos y niños.

RESOLUCION N° 450/15 de adjudicación del contrato menor de clases de patinaje.

RESOLUCION N° 451/15 de adjudicación del contrato menor de desarrollo de actividades deportivas.

RESOLUCION N° 452/15 de adjudicación del contrato menor de desarrollo de actividades de baile.

RESOLUCION N° 453/15 por la que se concede licencia municipal para animales potencialmente peligrosos.





RESOLUCION Nº 454/15 por la que se estima el recurso de reposición contra la liquidación del impuesto sobre el incremento del valor de naturaleza urbana practicada en el expediente 6/15.

RESOLUCION Nº 455/15 autorizando la transmisión de las licencias de actividades y apertura para ejercer la actividad de frutería con la denominación "di-fruta" instalada en la C/ Alava 7 bajo de Nanclares de la Oca a favor de la empresa "Frutas Lacalle".

RESOLUCION Nº 456/15 por la que se estima el recurso de reposición contra la liquidación del incremento del valor de naturaleza urbana practicada en el expediente 16/15.

RESOLUCION Nº 457/15 de adjudicación del contrato menor para suministro de un juego infantil en urbanización R1-LS4.

RESOLUCION Nº 458/15 de adjudicación del contrato menor de obra consistente en reparación de bomba en piscinas de zona deportiva de Arrate.

RESOLUCION Nº 459/15 por la que se estima parcialmente el recurso de reposición interpuesto contra resolución 130/15.

RESOLUCION Nº 460/15 autorizando la transmisión de las licencias de actividades y apertura que posee para ejercer la actividad de bar restaurante Iruña, instalado en la Avda. Langraiz, 2 bajo dcha. de Nanclares de la Oca a favor de M.S.N.

RESOLUCION Nº 461/15 por la que se adjudica el contrato de arrendamiento de la plaza de garaje municipal nº 59 del sector SAU-N4 de Nanclares de la Oca.

RESOLUCION Nº 462/15 por la que se concede aplazamiento en el pago del IBI 2015.

RESOLUCION Nº 463/15 por la que se concede aplazamiento en el pago del IBI 2015.

RESOLUCION Nº 464/15 de adjudicación del contrato menor para suministro e instalación de variador de velocidad de frecuencia en bomba de campo de fútbol.

RESOLUCION Nº 465/15 notificando el abono de facturas de gastos del complejo deportivo municipal del período de octubre de 2015.

RESOLUCION Nº 466/15 por la que se acuerda solicitar a DFA subvención para la ejecución de obras menores.

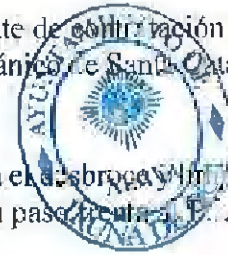
RESOLUCION Nº 467/15 por la que se declarará desierto el expediente de contratación para suministro e instalación de cubierta textil tensada en el Jardín Botánico de Santa Catalina.

RESOLUCION Nº 468/15 de adjudicación del contrato menor de obra consistente en trabajos de desescombro y traslado a vertedero de material de obras del Jardín Botánico.



RESOLUCION N° 469/15 por la que se aprueba definitivamente el proyecto de urbanización (fase I y II) del sector 2 del P.I. de San José de los Llanos.

RESOLUCION N° 470/15 por la que se aprueba iniciar expediente de contratación para suministro e instalación de cubierta textil tensada en el Jardín Botánico de Santa Catalina de Badaya.



RESOLUCION N° 471/15 por la que se concede autorización para el desbroce y limpieza de pasos bajo la carretera nacional N-1 y la comarca A-2622 a su paso por el P.I. San José de los Llanos.

RESOLUCION N° 472/15 concediendo a herederos prórroga para la presentación de la declaración particional de la herencia para la liquidación de la plusvalía de los bienes transmitidos por fallecimiento.

RESOLUCION N° 473/15 concediendo a los hermanos Salazar licencia de primera ocupación y utilización de los edificios para las obras de reforma de la edificación adosada a la vivienda ubicada en la C/ Rayuela, 1 de NANCLARES con referencia catastral 26-1-1089.



RESOLUCION N° 474/15 concediendo a la empresa SHATA interiores licencia municipal de primera ocupación y utilización de los edificios para las obras de construcción de una ampliación de la nave industrial existente en la parcela de referencia catastral 26-3-1307 en la Avda. Constitución europea, 20 en el P.I. de Subillabide de Nanclares de la Oca.

RESOLUCION N° 475/15 por la que se aprueba la memoria técnica y se inician las obras de derribo interior del edificio social de las piscinas de verano.

RESOLUCION N° 476/15 aprobando el plan de seguridad y salud en el trabajo referente a las obras de derribo interior del edificio social de las piscinas de verano.

RESOLUCION N° 477/15 por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra resolución 388/15 por la que se resuelve el expediente sancionador.

RESOLUCION N° 478/15 concediendo licencia municipal de primera ocupación y utilización de los edificios para la vivienda unifamiliar que ha edificado en la parcela con referencia catastral 26-2-598 en la C Camino Real, 8 de Ollavarre.

RESOLUCION N° 479/15 por la que se remite a DFA documento inicial estratégico.

RESOLUCION N° 480 /15 por la que se aprueba facturas relativas a bras, servicios y suministros diversos.

RESOLUCION N° 481/15 de adjudicación del contrato menor para elaboración del documento diagnóstico dentro del denominado plan de acción del paisaje.

RESOLUCION N° 482/15 por conceder fraccionamiento para el pago del IBI del ejercicio 2015.





RESOLUCION N° 484/15 por la que se aprueba inicialmente el plan especial de nueva infraestructura de abastecimiento de agua propiedad de AMVISA en NANCLARES DE LA OCA e informe de sostenibilidad ambiental.

RESOLUCION N° 485/15 por la que se aprueba el expediente de habilitación de créditos 2/15.

RESOLUCION N° 486 pendiente de verificar.-

RESOLUCION N° 487/15 por la que se concede fraccionamiento para el pago del IBI 2015.

RESOLUCION N° 488/15 por la que se delega en el Concejal J.L.G, la celebración de matrimonio civil.

RESOLUCION N° 489/15 por la que se aprueba el proyecto técnico de demolición para rehabilitación del molino de Nanclares de la Oca y se inician las obras.

RESOLUCION N° 490/15 aprobando el plan de seguridad y salud en el trabajo referente a las obras de demolición para la rehabilitación del molino de Nanclares de la Oca S en la unidad de actuación R1-LS4. Etapa primera. Fase I.

RESOLUCION N° 491 por la que se resuelve dar de baja por caducidad.

RESOLUCION N° 492/15 por la que se concede fraccionamiento para el pago del IBI 2015.

RESOLUCION N° 493/15 por la que se le concede tarjeta de estacionamiento.

RESOLUCION N° 494/15 por la que se le concede tarjeta de estacionamiento.

RESOLUCION N° 495 duplicada

RESOLUCION N° 496/15 de adjudicación del contrato menor del servicio de clases de euskera.

RESOLUCION N° 497/15 por la que se aprueba iniciar expediente de contratación para suministro de carpintería exterior en el edificio el molino de Nanclares de la Oca.

RESOLUCION N° 498/15 concediendo licencia municipal de primera ocupación y utilización de las obras de construcción.

RESOLUCION N° 499/15 por la que se le concede licencia municipal de obras.

RESOLUCION N° 500/15 por la que se concede licencia de construcciones, instalaciones y obras para reconstruir el poste de hormigón de entrada a la parcela.



RESOLUCION N° 501/15 por la que se concede licencia de construcciones, instalaciones y obras para reparar la puerta de acceso al patio de la parcela.

RESOLUCION N° 502/15 por la que se concede licencia de construcciones, instalaciones y obras para acondicionar el interior de la planta baja de parcela.

RESOLUCION N° 503/15 de adjudicación del contrato menor para la puesta en marcha de un proyecto de promoción y dinamización económica.

RESOLUCION N° 504/15 por la que se aprueban facturas relativas a suministros, instalaciones y obras diversas municipales.

RESOLUCION N° 505/15 por la que se concede licencia de primera ocupación y utilización de dos viviendas pareadas en la parcela 2-1102.

RESOLUCION N° 506/15 por la que se adjudica a la empresa arquitectura textil S.L. la contratación del suministro e instalación de cubierta textil tensada en el jardín botánico de Santa Catalina.

RESOLUCION N° 507/15 por la que se aprueba inicialmente el Plan Especial del colector de aguas residuales del P.I. de Subillabide.

RESOLUCION N° 508/15 por la que se concede licencia municipal de construcciones, instalaciones y obras para acondicionar la planta baja de la parcela.

RESOLUCION N° 509/15 por la que se concede licencia municipal de construcciones, instalaciones y obras para sustituir el hormigón existente en la solera del patio trasero del edificio.

RESOLUCION N° 510/15 por la que se resuelve dar de baja de oficio cuyas inscripciones padronales no coinciden con sus residencias habituales.

RESOLUCION N° 511/15 por la que se resuelve dar de baja de oficio cuyas inscripciones padronales no coinciden con sus residencias habituales.

RESOLUCION N° 512/15 por la que se resuelve dar de baja de oficio cuyas inscripciones padronales no coinciden con sus residencias habituales.

RESOLUCION N° 513/15 por la que se resuelve dar de baja de oficio cuyas inscripciones padronales no coinciden con sus residencias habituales.

RESOLUCION N° 514/15 por la que se resuelve dar de baja de oficio cuyas inscripciones padronales no coinciden con sus residencias habituales.

RESOLUCION N° 515/15 por la que se concede fraccionamiento para el pago del IBI del ejercicio 2015.

RESOLUCION N° 516/15 notificando el abono de facturas de gastos del complejo deportivo municipal del período de noviembre de 2015.



[Firma manuscrita]

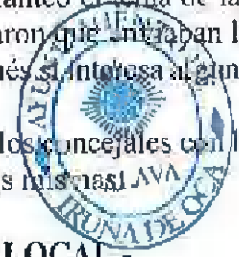
[Firma manuscrita]





La concejala Dña. M^a Carmen Mateo señala que ha intentado ver las resoluciones y no ha podido porque no estaban en la sala. En la Cuadrilla de Añana se planteó el tema de las resoluciones y hay Ayuntamientos que estaban presentes que indicaron que enviaban la resoluciones por PDF a los concejales; así se ve el enunciado y después si interese alguna se pide.

Se determina enviar un listado de las resoluciones dictadas a los concejales con la convocatoria de la sesión para que tengan conocimiento previo de las mismas.



III.- DAR CUENTA ACUERDOS DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-

A continuación se da cuenta de los acuerdos o decisiones adoptados por la Junta de Gobierno Local en la sesión de fecha 20 de noviembre de 2015.

El concejal Sr. Di Paola manifiesta: entiendo que estás amparado por la ley sobre el hecho de que las juntas de gobierno local sean las que tomen las decisiones importantes que conciernen al municipio y que se toman solo entre un grupo reducido de personas o grupos. Continúa siendo una opción del Alcalde la de invitar al resto de concejales, aunque sea como oyentes, pero para escuchar y debatir otros puntos de vista.

Sr. Alcalde-Presidente: la ley permite una herramienta eficiente y ágil, que es la Junta de Gobierno local que tiene unas competencias determinadas y que fueron delegadas por el pleno de la Corporación Municipal. Los acuerdos se adoptan con todas las garantías legales.

IV.- APROBACION PROPUESTA EN RELACION CON EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE TESORERIA.-

Visto el informe emitido en relación con la modificación del artículo 92.bis de la Ley 7/1985 de 2 de abril mediante Real Decreto Ley 10/2015 de 10 de septiembre.

A la vista del informe emitido por la Secretaría-Intervención, en relación al desempeño de las funciones de Tesorería en este Ayuntamiento como consecuencia de las modificaciones legislativas introducidas por la Ley 18/2015, de 9 de julio, que modifica la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre Reutilización de la Información del Sector Público y Real Decreto Ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía, y examinadas las distintas opciones que resultan de aplicación.

Visto que con la entrada en vigor de esta ley el día 11 de julio de 2015, las funciones de Tesorería en los Municipios cuya población sea inferior a 20.000 habitantes, no puede ser ejercida por Corporativos de la Entidad, debiendo ser desempeñadas las funciones por funcionario de habilitación nacional.

Visto que del contenido del informe se desprende que el ejercicio de las funciones de Secretaria-Intervención y las de Tesorería no pueden coincidir en la misma persona, ya que existe una clara incompatibilidad en el ejercicio de las funciones, tal y como se



recoge en e Reglamento (CE, Euratom) 1011/2002 DEL CONSEJO de junio de 2002, Resolución de 1 de septiembre de 1998 del Interventor General de la Administración del Estado, así como el Informe COSO, referente a este respecto en el sector público y privado.

Visto que en este Ayuntamiento no está creada ni clasificada la plaza de Tesorería, que de conformidad con la normativa vigente, deberá proceder a acogerse y/o foyatzen. Sobre Diputación la forma de proveer dicha puesto de trabajo de conformidad con las previsiones señaladas en la Ley 18/2015, de 9 de julio, que con carácter general el régimen aplicable a partir del 31 de diciembre de 2016, deberían ser las siguientes:



Mediante agrupación de tesorería, que haya sido establecida por la respectiva Comunidad Autónoma;

Mediante un puesto de colaboración, reservado a funcionario con habilitación de carácter nacional;

Mediante la Diputación Provincial o entidades equivalentes o Comunidad Autónoma Uniprovincial que asuma estas funciones a través de sus servicios de asistencia técnica;

Mediante otro funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional perteneciente a otro Municipio, a través de la acumulación de funciones con su puesto habitual.

De forma temporal, con el fin de garantizar la actuación de la Entidad Local respectiva, en aquellos casos en que no sea posible aplicar ninguno de los criterios anteriormente señalado, y en tanto se articule alguno de ellos, la misma persona podrá desempeñar las funciones de secretaria, intervención y de tesorería.

En este mismo sentido, los secretarios interinos que actualmente desempeñen los puestos de secretaria, clase tercera en Ayuntamientos y Agrupaciones de Municipios constituidas para tal fin, podrán seguir ejerciendo, igualmente, las funciones de tesorería, como propias de dichos puestos.

Visto que, de conformidad con la Disposición transitoria séptima de la Ley 18/2015 en el periodo transitorio hasta el 31 de diciembre de 2016, se establecen unas previsiones que no son totalmente coincidentes con las citadas en el párrafo anterior y, que no se contempla en ningún caso la posibilidad de que sean desempeñen dichas funciones de Tesorería por el Secretario-Interventor del propio Ayuntamiento, los Ayuntamientos deberán acogerse a lo establecido en la citada normativa, que es:

Funcionario de habilitación de carácter nacional mediante el sistema de provisión reservados a los mismos.

Si eso no fuera posible, se podrá efectuar un nombramiento de un funcionario de carrera de la Diputación, que podrá ser un funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional, integrado en los servicios de asistencia técnica, o en su defecto cualquier otro funcionario de la misma.

Cuando quede acreditado que esto no resulta posible, por funcionario de carrera que preste servicios en la Corporación Local.

En caso de que no sea posible lo anterior, se podrá acudir a un nombramiento de funcionario interino, de acuerdo con el citado artículo 92.bis.7 de la Ley 7/1985, artículo 10 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.

Resultando que la Comisión Municipal en reunión celebrada con fecha 2 de diciembre de 2015 ha dictaminado el expediente.

Sometido el tema a debate se producen las siguientes intervenciones:



Concejal Sr. Di Paola: de las consultas que hemos hecho, todos me confirman que no podemos mantener un concejal en la plaza de tesorero.

Sr. Alcalde-Presidente: a tenor de lo que dijeron nuestros representantes en la Cuadrilla de Añana hay Ayuntamientos de esta Cuadrilla que estaban manteniendo como tesoreros a concejales de los mismos.



Concejala Dña. M^a Carmen Mateo: a final era la interpretación que se dé a un tema o a la ley. Depende cada uno como lo interprete da cabida a una cosa u otra. No se quedó claro.

Concejal Sr. Antunez: allí lo que quedó claro es que el tema no estaba claro. Estaba sujeto a interpretaciones. Tan válida puede ser la interpretación inicial de Valentina, como tan válida la interpretación jurista de la Cuadrilla de Añana. Hay secretarios-interventores que cada uno da argumentos a un vacío de la ley. Y hay Ayuntamientos de la zona y la propia cuadrilla que van a mantener a un juntero y a concejales como tesoreros.

Concejala Dña. M^a Carmen Mateo: otra cosa es que a nosotros desde Bildu nos parezca más razonable que la figura del tesorero no este ejercida por un concejal.

Sr. Alcalde-Presidente: los informes jurídicos están sometidos a cualquier otro mejor en derecho, y de momento vamos a llevar una propuesta a Diputación para que nombre las figuras de tesoreros; mientras tanto la secretaria-interventora asume transitoriamente las funciones e iremos viendo las actuaciones de los Ayuntamientos de nuestro entorno para ver cómo abordar el tema.

Sometido el tema a votación, el Pleno de la Corporación Municipal por unanimidad de sus miembros, acuerda:

Unico.- Solicitar a la Diputación Foral de Álava, para que de acuerdo con la Disposición Transitoria Séptima y el art. 3 del Real Decreto-Ley 10/2015, de 11 de septiembre, proceda a la designación de los funcionarios de la misma, que deberán desempeñar las funciones de Tesorería en los Municipios de menos de 5.000 habitantes y, en todo caso, inicie los procedimientos para clasificación y creación de las plazas necesarias en el Territorio Histórico de Álava.

V.- MOCION SOBRE CIERRE DE GAROÑA.-

El Sr. Alcalde-Presidente expone: Irabazi en Juntas Generales de Alava hace una propuesta de moción para el cierre de la Central Nuclear de Garoña. De esta moción de Juntas Generales se da traslado al Ayuntamiento para que sea sometida a debate y aprobación de la misma. A continuación da lectura de la misma.

Sometida a debate se producen las siguientes intervenciones:



Concejala Dña. M^a Carmen Mateo: me congratula que gracias a Irabazi tengamos hoy esta moción en el Ayuntamiento ya que en la comisión desde EH.Bildu se propuso una moción sobre el cierre de Garoña y se nos contestó por parte del Sr. Alcalde que no a Garoña era más que suficiente; que no hacía falta una moción; palabras textuales.

Sr. Alcalde-Presidente responde: cómo puedes comprobar nosotros nos sumamos al acuerdo institucional que se hace en Juntas Generales; creemos que cuando se suman consensos entre diferentes instituciones es cuando se puede avanzar por un camino aceptable. Aquellas otras cosas que pueden parecer que tomamos diferentes iniciativas a nivel particular o de municipio puedo entender que no son más que brindis al sol, que lo que único que se pretende con las mismas es obtener diferentes rendimientos; de la suma de instituciones, concejos, ayuntamientos, juntas generales y gobierno vasco es de donde entre todos podemos obtener esos rendimientos; que lo que nos interesa sobre todo a todos es manifestar de forma rotunda y clara nuestro no a Garoña y que no se vuelva a intentar utilizarla para otro uso diferente al mismo.

Concejala Dña M^a Carmen Mateo: cuando presentamos la moción ni tan siquiera la leímos; simplemente se nos contestó eso; hablas de consenso y de otras altas esferas y demás quiero recordar que en Diputación, PSOE y PP no estáis aliados; pero no voy a entrar en este debate porque a mí lo que me interesa es que salga una moción desde este Ayuntamiento a favor del cierre de Garoña. Me gustaría hacer una consideración a lo que se acaba de leer, y es que en todos los enunciados de los puntos me gustaría que apareciese no el Ayuntamiento de Iruña de Oca, sino el Pleno del Ayuntamiento de Iruña de Oca.

Sr. Alcalde-Presidente: el Ayuntamiento de Iruña de Oca no refleja más que como institución aquellos acuerdos que se toman por parte del pleno. El Ayuntamiento es algo más que el pleno, es una institución. Cuando yo hablo de apoyos institucionales no se puede cambiar por altas esferas; apoyos institucionales significa de las instituciones alavesas, y reitero concejos, ayuntamientos, juntas generales y gobierno vasco, hablo de acuerdos institucionales y sumas de las instituciones a una misma propuesta; hablar de altas esferas, tiene bajo mi punto de vista, matices peyorativos.

Hemos trasladado al pleno una moción que se acuerda entre EH Bildu, PSOE, Irabazi, PNV y Podemos. Derivarlos o el buscar diferentes matices a esta moción no tiene más intereses que buscar ventajas. Os invito a que nos sumemos a estos acuerdos que en una institución alavesa se ha tomado entre todos los partidos firmantes de la misma para que eso suponga un apoyo más a lo que creo que la gran mayoría de alaveses es lo que está buscando.

Concejala Dña. Almudena Ruiz de Angulo: por supuesto apoyo la moción; quiero hacer un comentario ya que hay uno de los puntos que has leído que si tiene sentido porque lo aprobaron las Juntas Generales y es que se instara a la Diputación Foral a utilizar un 100% de energías renovables; entiendo que estamos en un Ayuntamiento y que deberíamos dar ejemplo; el Ayuntamiento debería tomar esa vía y manifestarse a favor de las energías renovables.

Concejal Sr. Antunez: vamos a aprobar la moción y a partir de ahí lo haremos. Hay que dar tiempo.



Concejal Sr. Lopez de Torre : en el punto 5 dice la moción : reapertura de Garoña. Yo digo no a la apertura de Garoña porque Garoña a día de hoy está cerrada. Digo no rotundo a la apertura de Garoña; y sí exigiría tanto a la administración del gobierno vasco como del gobierno central a que se hagan los informes de impacto medioambiental y no solo el de las tres instituciones sino también el de la CEE ; a partir de lo que pasó en Japón, en Fukushima se aprobaron también otras medidas de impacto medioambiental que no estaban en la legislación de los estados para que se interpreten y se haga un informe.

Concejala Dña. M^a Carmen Mateo: quería proponer en el punto 4.- añadir un párrafo; el pleno del Ayuntamiento de Iruña de Oca solicitará al amparo de la comisión europea ante una nueva posible reapertura de la central nuclear de Garoña para que supervise el procedimiento de concesión de una hipotética licencia de apertura de la central de Garoña y me gustaría añadir: y para que se asegure del cumplimiento de las exigencias de seguridad impuestas después del accidente de Fukushima ante la posibilidad de concesión de una nueva licencia.

Sr. Alcalde-Presidente: la central nuclear de Garoña acabó su vida útil y entonces se cierra y es lo que se hizo desde el gobierno de España y mucho antes que el accidente que ocurrió en Japón. Propone sumarse al acuerdo que se toma en Juntas Generales entre todos los grupos y teniendo esa consideración que el Ayuntamiento también adopte en cualquier momento la sustitución de energía eléctrica mediante la obtención de energía renovable.

Concejala Dña. M^a Carmen Mateo: quisiera añadir otro punto ya que estamos sumando: que el contenido de la presente moción será puesto en conocimiento de la ciudadanía del municipio a través de un bando municipal.

Sr. Alcalde-Presidente: las actas del pleno son públicas; se cuelgan en la página web y como tal esta moción seguirá el mismo camino que el resto de acuerdos del pleno.

Sr. Alcalde-Presidente reitera la propuesta de aprobar la Moción en los términos aprobado por Juntas Generales

Concejala Dña. M^a Carmen Mateo: estamos a favor del cierre de la central nuclear de Garoña, con mucha pena de que no hayas incluido absolutamente nada de lo que se ha propuesto por parte de nuestro grupo; como si queremos el cierre de la central vamos a votar a favor.

Sometido el tema a votación se obtiene el siguiente resultado:

- D. Jesús M^a Guinea : a favor
- Dña. Almudena Ruiz de Angulo del Campo: a favor
- D. José Luis Ginés Lubian: a favor
- Dña. Julia Rivas: a favor
- D. Francisco Antuncz Lopez: a favor
- Dña. Ana Ortiz de Urbina Alaña: abstención
- D. Felix Lopez de Torre Foronda: abstención
- D. Davide di Paola: a favor
- Dña. M^a del Carmen Mateo Lopez: a favor
- Sr. Alcalde-Presidente: a favor



El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría de sus miembros, acuerda:

Unico.- Aprobar la Moción sobre el cierre de Garoña en los siguientes términos:

1.- *El Ayuntamiento de Iruña de Oca exige al Gobierno Español, Nuclenor, Iberdrola y Endesa el cierre definitivo, incondicional e inmediato de la central nuclear de Garoña y la inmediata puesta en marcha del desmantelamiento de la central nuclear de Garoña, todo ello bajo la supervisión y con la participación activa de la colaboración de la Comisión Interinstitucional aprobada por estas Juntas Generales el 21 de enero de 2013.*

2.- *El Ayuntamiento de Iruña de Oca insta al Gobierno Vasco a que interponga recurso contra la declaración de impacto ambiental que autoriza la instalación temporal de un almacén de material nuclear en la central nuclear de Garoña.*

3.- *El Ayuntamiento de Iruña de Oca denuncia la falta de información del gobierno de España hacia las instituciones vascas, que no han recibido información ni consulta alguna al respecto.*

4.- *El Ayuntamiento de Iruña de Oca insta al Gobierno de España, en coherencia con los reiterados pronunciamientos de las instituciones vascas y especialmente las alavesas, contrarias a la continuidad de la vía útil de la central de Santa María de Garoña, a no autorizar una nueva licencia para la reapertura de estas instalaciones.*

5.- *El Ayuntamiento de Iruña de Oca solicitará el amparo de la Comisión Europea ante una nueva posible reapertura de la central nuclear de Garoña, para que impide la concesión de una hipotética licencia de apertura de la central de Garoña.*

6.- *El Ayuntamiento de Iruña de Oca, apoyará cualquier acto institucional y social que visualice el rechazo masivo y unánime del Territorio Histórico a cualquier intento de mantener la actividad de la central nuclear de Garoña en ninguna circunstancia; en dicho acto, junto con la mayor representación institucional posible (Diputación Foral, Cuadrillas, Ayuntamientos y Concejos), se posibilitará también la participación de todos aquellos agentes sociales que lo deseen (sindicatos, asociaciones profesionales, grupos ecologistas, agentes culturales y sociales, ONGs...).*

7.- *El Ayuntamiento de Iruña de Oca hace un llamamiento a la ciudadanía a participar en todas aquellas convocatorias destinadas a reclamar el cierre y desmantelamiento inmediato de la Central Nuclear de Santa María de Garoña.*

8.- *El Ayuntamiento de Iruña de Oca entiende que para la clausura de Garoña es imprescindible: la movilización popular conjunta de los pueblos de Alava y del entorno burgalés, para que, unidos y acompañados de sus instituciones, extiendan a todo el Estado el rechazo y la clausura de cualquier actividad en Garoña y, finalmente, generando la mayoría social necesaria obtener el cierre definitivo de la central nuclear de Santa María de Garoña.*

9.- *El Ayuntamiento de Iruña de Oca insta a la Diputación Foral de Alava, a contratar, de forma progresiva, el 100 % de la energía eléctrica que provenga de fuentes de energía renovables, en todas las dependencias de la Administración Pública a través de una comercializadora eléctrica que ofrezca ese servicio.*

10.- *La presente moción se dirige al Gobierno de la Comunidad Autónoma Vasca y al Gobierno del Estado Español así como a las empresas Endesa, Iberdrola y Nuclenor.*





El Sr. Alcalde solicita la inclusión en el Orden del Día del siguiente punto:
Declaración de reconocimiento a la persona euskaldun berri en el día Internacional del euskera.

El Pleno de la Corporación Municipal por unanimidad de sus miembros acuerda su inclusión.

.- DECLARACION DE RECONOCIMIENTO A LA PERSONA EUSKALDUN BERRI EN EL DIA INTERNACIONAL DEL EUSKERA.-

El Sr. Alcalde-Presidente expone: Eudel el día 3 de diciembre pretende con una serie de declaraciones que manda a todos los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma el reconocer el esfuerzo que hacen las personas adultas en aprender el euskera. Propone la declaración de reconocimiento que hace Eudel, Asociación de Municipios Vascos, a la cual estamos asociados. A continuación procede a la lectura de la misma.

Sometido a debate se producen las siguientes intervenciones:

Concejala Dña. M^a Carmen Mateo: nosotros habíamos presentado dos mociones, una como Bldu y ésta y lo que queremos es aprobar alguna y en esta de Eudel habíamos añadido un párrafo al finalizar que dice así: para agradecer y hacer seguimiento al esfuerzo que tantas personas han realizado durante años de aquí en adelante hay que garantizar la universalidad del conocimiento del euskera y para ello nos parece imprescindible dar pasos en el camino de la gratuidad.

Sr. Alcalde-Presidente: propongo sumarnos al modelo de declaración que hace Eudel.

Concejal Sr. Di Paola: podías hacer un esfuerzo ya que solamente se está hablando de gratuidad.

Sr. Alcalde-Presidente retira que propone el modelo de Eudel. No es por no llegar a acuerdos, cuando queremos marcar cosas diferentes parece que queremos marcar unas pautas que al final no buscan los acuerdos sino buscan las diferencias. Es mucho más importante en estos asuntos, garoña, euskera.. buscar mayorías y no singularidades.

Concejala Dña. M^a Camen Mateo: la singularidad simplemente es que se vayan dando pasos para que cada vez sea más gratuito; esa es la singularidad y eso que te caracteriza tanto y sobre todo esta tarde de sumar y aunar esfuerzos, cuando de todas las propuestas que hemos traído no admites ninguna, ni tan siquiera ésta, de dar pasos en el camino de la gratuidad; me parece triste no, tristísimo.

Sometido el tema a votación se obtiene el siguiente resultado:

- D. Jesús M^a Guinea : a favor
- Dña. Almudena Ruiz de Angulo del Campo: a favor
- D. José Luis Ginés Lubian : a favor
- Dña. Julia Rivas: a favor





D. Francisco Antunez Lopez: a favor
Fña. Ana Ortiz de Urbina Alaña: a favor
D. Felix Lopez de Torre Foronda: a favor
D. Davide di Paola: a favor
Dña. M^a del Carmen Mateo Lopez: a favor ; a pesar de que nos ignore el Alcalde.
Sr. Alcalde-Presidente: a favor

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría de sus miembros, acuerda:

Unico.- Aprobar la Declaración de reconocimiento a la persona euskaldun berri en el día Internacional del euskera en los siguientes términos:

La revitalización del euskera en la CAE ha sido un proceso de crecimiento y han sido dos los principales pilares de este proceso modélico: la educación y la euskaldunización de adultos. En estas últimas décadas, han sido miles y miles los ciudadanos y las ciudadanas que han decidido aprender euskera en edad adulta, y otros miles, eligiendo el euskera, supieran el idioma o no, los que han optado por la opción del aprendizaje en euskera para sus hijos e hijas.

En el Día del Euskera del año 2015 se quiere mostrar públicamente el reconocimiento a las personas que han elegido acercarse al euskera, porque son ellas las que alimentan permanentemente el proceso de revitalización del euskera, y se quiere homenajear el esfuerzo y la voluntad de todas las personas.

Por todo ello,

Este Ayuntamiento asume el compromiso de mostrar públicamente el reconocimiento a todas las personas que han decidido aprender euskera en edad adulta y denominar en un futuro próximo con el nombre de EUSKALDUN BERRIA un determinado espacio del municipio (calle, plaza, jardín, fuente, sala, etc..)

De conformidad con lo previsto en el artículo 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la concejala Dña. M^a Carmen Mateo, quiere incluir una Moción desde EH-Bildu sobre el día internacional del euskera que ha sido dejada también junto con la de Garoña.

Sr. Alcalde-Presidente señala: desde las instituciones vascas se ha hecho una declaración institucional a favor del euskera donde se reconoce o se pone en valor una determinada figura. El intentar marcar algunas pequeñas singularidades nos desvían del objetivo común que es buscar acuerdos, mayorías que nos lleven por el buen camino, y en esta tesitura como es la lengua que identifica a los vascos creo que no debemos caer en diferentes posicionamientos que nos permitan dividir. Lo que propongo es que una vez hecho el reconocimiento de todas las instituciones vascas al día del euskera y al esfuerzo



A continuación se somete a votación la inclusión o no de esta moción, obteniéndose el siguiente resultado:

D. Jesús M^a Guinea : a favor

Dña. Almudena Ruiz de Angulo del Campo: a favor

D. José Luis Ginés Lubian: que se incluya más que nada para enterarnos porque me la han dado en euskera.

Dña. Julia Rivas: en contra

D. Francisco Antunez Lopez: en contra

Fña. Ana Ortiz de Urbina Alaña: en contra

D. Felix Lopez de Torre Foronda: en contra

D. Davide di Paola: a favor

Dña. M^a del Carmen Mateo Lopez: a favor

Sr. Alcalde-Presidente: en contra.



Al producirse un empate en la votación, de conformidad con lo establecido en el artículo 100 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a efectuar una nueva votación obteniéndose el mismo resultado.

El Sr. Alcalde-Presidente emite el voto de calidad en el siguiente sentido: en contra porque ya se ha aprobado una declaración institucional en favor del euskera sumándonos a todas las instituciones vascas que lo han propuesto.

En consecuencia, la moción no se incluye.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

6.1.- Concejala Dña. M^a Carmen Mateo quiere hacer un ruego sobre el día internacional del euskera.

Sr. Alcalde-Presidente: los ruegos y preguntas están encaminados a hacer preguntas y hacer ruegos; no se pueden utilizar y no voy a consentir que se utilicen para suplantar algo que has presentado como una moción y para tomarnos el pelo y querer hacerlo ahora como ruego. Te pido que hagamos ruegos y preguntas. No intentemos utilizar argumentos para intentar incluir cosas que por votación no se han incluido. Lo que estás haciendo es una vuelta de tuerca porque antes no se te ha dejado incluir. Es una falta de respeto haber dejado la moción en euskera solamente porque por desgracia, y me incluyo algunos no sabemos euskera y si algo tenemos que hacer es apostar por el bilingüismo ; que todos tengamos la misma opción a entendernos.

Concejala Dña. M^a Carmen Mateo quiero hacer una serie de ruegos al Ayuntamiento pero antes de hacerlos quiero expresar el porqué pido esos ruegos; no porque sí; sino porque ha tenido lugar el día internacional del euskera y el día de celebrar y de reivindicar. Es el día para reivindicar la normalización del euskera, reivindicar que sea la lengua habitual y prioritaria de todos los habitantes de euskalerría en todos los ámbitos del día a día. Nosotros como Ayuntamiento también tenemos la responsabilidad directa en ello ya que la responsabilidad de la política lingüística también es nuestra y tiene que causar que las herramientas principales del Ayuntamiento, la ordenanza municipal del euskera, los planes



internos del Ayuntamiento, del municipio, los criterios del uso y tanto las medidas prácticas como los presupuestos sean productivas para impulsar el camino hacia una euskalerría euskalduna. Si se va a normalizar el euskera es imprescindible una política lingüística, soberana y sin intervenciones exteriores en conjunta reactivación de los ciudadanos; es nuestra propia lengua con necesidad de normalizar, complemento básico de nuestra cultura y personalidad; el euskera tiene valor añadido; todos ganamos con su normalización, por todo esto es necesario desde hoy en nuestras instituciones tomar políticas y decisiones valientes para poner el euskera en camino de la normalización garantizando los derechos lingüísticos de los vascos y según la situación sociolingüística convirtiendo al euskera en lengua del trabajo al servicio de la administración, impulsando y fortaleciendo los puntos de respiro del euskera, espacios sociales y euskaldunés, insertando y desarrollando los criterios lingüísticos en las contrataciones públicas y concursos de las diferentes instituciones consiguiendo nuevos hablantes, universalizando el conocimiento del euskera y dando pasos para que eso sea gratuito, creando en los pueblos comisiones de euskera o materializando las actuales impulsando el trabajo en equipo con las instituciones de diferentes sectores. Por eso es nuestro principal objetivo para las relaciones y para la vida social; para ello necesitamos una política lingüística nueva, euskaldunes y hablantes, En nuestros pueblos es trabajo de todos los euskaldunes convertir el euskera en lengua principal de nuestro pueblo y para eso saber euskera no es suficiente. Para que nuestra lengua viva se tenga que utilizar invitamos a todos los habitantes a tomar el compromiso de vivir en euskera; los que saben utilizándolo en cualquier sitio, en cualquiera y en cualquier momento y el que no lo sabe estudiando euskera y los que tienen nivel medio mejorando. Es por todo eso que solicito al Ayuntamiento los siguientes ruegos:

1.- La llamada a los ciudadanos a poner la banderola con el lema: *euskaraz bizi nahi du* en los balcones desde el 3 al 10 de diciembre. Y que este Ayuntamiento haga una llamada para conseguir el dominio .eus a los ciudadanos, asociaciones, entidades, empresas e instituciones.

2.- Asimismo que todos los que hayan sentido sus derechos lingüísticos pisoteados pongan la queja correspondiente y animar a los ciudadanos a participar en las iniciativas convocadas bajo el lema: *el euskaraz 365 días* y animar a lo que han hecho la elección de vivir en euskera a continuar dando los pasos en esa dirección.

Sr. Alcalde-Presidente: el euskera es un lengua de nuestra tierra; me parece muy bien que se haga todo pero hay que decir que este Ayuntamiento ha tomado medidas, hemos participado en comisiones, cuadrilla, etc.. Quiero dejar claro que lo que acabas de hacer es una tomadura de pelo al pleno y poco dice de ti sobre todo como política, como euskalberri y también creo que el caer en estas dinámicas nos permite el recordar viejas historias donde nos amparábamos en los resquicios que nos permitía la ley para decir lo que nos diera la gana.

6.2.- Concejala Dña. M^a Carmen Mateo: decirte que aunque tengas las mayoría en el Ayuntamiento aquí hay otros grupos representados que también tenemos opciones en el Ayuntamiento y somos la voz de esa gente que no está en el partido que gobierna.. En el pleno del día 11 de noviembre se dice: el Sr. Alcalde-Presidente comenta que no ha podido consensuar todavía la moción que han recibido todos sobre el tema del yacimiento de Iruña Veleia y por tanto no la somete a consideración del pleno. Intentará que sea consensuada por unanimidad. Tenemos la moción que se intentaba debatir y consensuar Es triste que después de todos estos puntos tan maravillosamente redactados y en los que creo estábamos casi todos de acuerdo el otro día nos llevamos la sorpresa de lo que nos contaste sobre este tema; que hemos cambiado ciento ochenta grados; hemos cambiado la dirección del norte al sur y quisieramos que nos explicaras a que se ha debido este cambio.

Sr. Alcalde-Presidente: yo te pediría que cualquier duda que tengas sobre el yacimiento de Iruña Veleia la puedas aclarar con vuestra flamante candidata al congreso



Lorena Lopez de la Calle que en su día fue ^(Alaya) representante o no diputada de cultura que fue la que cerró el yacimiento de Iruña Veleia argumentándose ^(Araba) en unos informe que no se si serán más o menos válidos.

Cuando decía que los acuerdos entre instituciones son los que nos ayudan a mejorar y avanzar y a progresar me refiero a que desde este Ayuntamiento con esa moción lo que hemos hecho es intentar poner de acuerdo a todos los grupos; fruto de ese acuerdo que buscábamos obtuvimos esa reunión y uno de los acuerdos que se han tomado entre otros, es hacer una mesa interinstitucional donde participe el Ayuntamiento, la DFA y el GV y donde al Ayuntamiento se le la importancia que yo como Alcalde creo que deberíamos de tener. Porque ha quedado reflejado que si alguien ha apostado y creído por el yacimiento de Iruña Veleia ha sido este Ayuntamiento y concretamente desde que yo preside esta corporación. La apuesta que se hizo por crear una escuela de formación de arqueología que pudiera ser un nicho de empleo para dar trabajo a gente del municipio, la apuesta por los trabajos del Inem-corporaciones locales de restauración de los muros que estaban dejados, la apuesta por buscar subvenciones en el gobierno central para el estudio de la muralla de Iruña Veleia, de la apuesta para con el GV de llegar a hacer catas para saber que extensión tenía este yacimiento; esto por parte de la Diputación hasta este momento se ha obviado y la diputada actual nos reconoce este trabajo y vamos a sentarnos las instituciones. Mucho más allá de propuestas que puedan sonar bien, o llevarnos a propuestas que puedan dejar cosas ambiguas o a propuestas que puedan transmitir intranquilidad la propuesta que queremos hacer es superar un problema que tenemos en Iruña Veleia que es algo que está frenando el desarrollo de Iruña Veleia y partiendo del convencimiento municipal, y hablo en nombre del Ayuntamiento, de la importancia que tiene ese yacimiento el avanzar y superar esa dinámica que está cayendo y ha caído de judicialización de una serie de grafitos, y de una parte que ha globalizado todo el proyecto; lo que buscamos y de esa reunión tenemos el compromiso de la Diputación de superar este problema, de poner en valor el yacimiento, de que a este Ayuntamiento se le tenga en consideración como institución participe en que esto funcione. Esa es nuestra línea de trabajo y ya traeremos una moción que consensuaremos con todos en base a esta línea de avanzar,

El posicionarnos con determinados actitudes o iniciativas en este momento o el entorpecer la línea que en estos momentos se está llevando en la instrucción del caso puede significar un retroceso más que un avance; vamos a esperar que siga su camino, vamos a abrir un nuevo camino entre Diputación y Ayuntamiento y Gobierno Vasco que nos permita lo que nos interesa a nosotros que es la puesta en valor de este yacimiento. Eso no quiere decir que tengamos que eliminar el ruido social que está generando esto y eso se eliminara buscando diferentes opciones que satisfagan a ambas partes, la mesa institucional y las personas que estaban gestionando el yacimiento. Con ese apoyo entre las diferentes instituciones que estamos interesadas sobrepasar o sobreponemos a ese ruido que lo único que lleva es a que un recurso, la instalación romana más importante de España este caído en el ostracismo y que un valor turístico muy importante para el municipio este en la esquina del desprestigio, de la falsificación y en la portada de los periódicos. Y esto es lo que traslade en la comisión.

Concejal Sr. Di Paola: tú trasladaste esto, discurso del que nosotros discrepamos; el hecho de que saques a colación que nuestra representante fuera la representante de cultura que cerró Veleia es verdad pero esto te demuestra que nosotros en este Ayuntamiento como miembros de EH-Bildu tenemos nuestra libertad y opinión al respecto. Discrepo porque creo que es de vital importancia que después de siete años de absoluto silencio judicial es



necesario hacer todo el ruido posible para que se aclare la veracidad de las piezas, grafitos. Es verdad que esta semana han salido a relucir en la prensa una serie de filtraciones que lo que ha hecho ha sido echar muchísima mierda no solo sobre las personas sino sobre el mismo yacimiento. Y nosotros esto no lo podemos permitir. El callarse, limitarse a participar en una mesa institucional no es suficiente. Van a pasar otros diez años, no habrá resolución judicial o si la hay se quedara en las nebulosas; no se va a aclarar porque las soluciones que tu das en esta moción, que repito pocas veces estamos totalmente de acuerdo y a los veinte días la retiras, el cambio ha sido de ciento ochenta grados. has pasado de pensar que era indispensable, necesario hacer unas analíticas para superar el problema a decir que no, nos callamos, no hagamos ruido, que hablen los jueces y nosotros a una mesa institucional.

Si no montamos el ruido suficiente para que esto se hable todos los días y se insista sobre la vía científica no hay solución. Yo insisto en que es necesario retomar aquella moción tuya.

Sr. Alcalde-Presidente: la diferencia entre lo que tú has propuesto y lo que yo he propuesto es que tu propones hacer ruido para solucionar las cosas y la que yo propongo es trabajar desde el silencio; si lo que no le beneficia ahora es el ruido mediático lo que propongo es que desde el convencimiento del yacimiento lo pongamos en valor desde el trabajo institucional.

Concejal Sr. Antunez: cuando Javier presentó esa moción hablamos de una condición que era fundamental que fuese una moción por unanimidad. Y esa unanimidad no se consiguió. Y decidimos retirar esa moción. Lo que hemos decidido es iniciar la vía institucional para tratar de salvar el tema; una cosa es meter ruido con vosotros y no conseguir nada y otra cosa es ver la posibilidad de buscar una salida y vamos a ir por esa vía; la gente de Veleia sabe que le estamos apoyando en muchas cosas.

No queremos que Veleia se muera y queremos que eso se empiece a retomar, procuramos que Veleia tenga un plan director en condiciones, se trabaje por la gente en condiciones. Y conseguimos el compromiso de crear una mesa institucional por primera vez. Y pido que tengamos una cierta tranquilidad.

Concejal Sr. Guinea: sin ánimo de polemizar, corporaciones anteriores a que Ud presidiera ya trabajaron en explorar los restos de Veleia.

6.3.-Concejal Sr. Di Paola quiere formular un ruego relacionado con el comercio local.

Creo que es una evidencia ya que la situación del comercio en el municipio está en una situación más que crítica. Las tiendas se ven obligadas al cierre y parece vislumbrarse un futuro no demasiado optimista. Es evidente que tras más de diez años de su mandato que en este campo como en otros ha demostrado no tener suficiente capacidad de planificación ni algún tipo de política de apoyo hacia un sector tan importante para la vida de nuestro pueblo y todo esto a pesar de que el cierre de establecimientos ha sido una realidad que todos hemos podido constatar. Además de la falta de planificación otro aspecto que le caracteriza es su incapacidad de dialogo con los afectados (comerciantes) excluyéndoles de toda decisión sobre aspectos que les afectan directamente como pueden ser las instalaciones hosteleras financiadas con dinero público, improvisadas y chapuceras ferias quincenales, o comidas publicas electorales coincidiendo con el pintxo pote de los bares locales.. Podemos afirmar que hasta la fecha Uds no han hecho absolutamente nada para apoyar, fomentar y defender el comercio local. Solo ahora inducido por la gravedad de los acontecimientos, por el posicionamiento de la misma oposición, han decidido con alarde de oportunismo político proponer unas medidas que a nuestro parecer no solo son insuficientes y poco oportunas sino que demuestran que su talante es de los que se ven



obligados a cumplir un trámite para demostrar que hacen algo al respecto. Proponen recomendar el asunto a una empresa privada que les quite la patata caliente de las manos y a ver qué ocurre; en el futuro nadie les podrá acusar de no haber tomado en consideración el problema e incluso podrán decir que se han gastado una pasta. Pero esta forma de actuar, algo distante, algo indolente es la que se espera cada una de las personas que está detrás de los comercios de nuestro municipio. Otra debe ser la disposición que estos vecinos esperan y se merecen; una implicación directa y efectiva de todos nosotros y de nuestra institución. La disposición al diálogo y por supuesto algo más que las buenas palabras o unas declaraciones de intenciones. Hemos considerado que su propuesta de contratar a una empresa un estudio que Ud define eufemísticamente una puesta en marcha es un gasto superfluo sea cual sea la cantidad; como ya le hemos dicho existen entidades, publicaciones o federaciones de comerciantes que ofrecen los mismos servicios solo con una cuota asociativa.

También nos llama la atención el hecho de que por un lado afirman defender a los comercios y por otra abrir con fuerte inversión pública una nueva instalación hotelera que en opinión de gran número de vecinos no hará más que agravar la crítica situación de los hosteleros locales. La consideramos una actuación desleal y poco acertada ya que las exigencias de los vecinos del municipio son otras y más acuciantes. Dicho esto nuestro ruego es para la creación de una moción consensuada entre todos con ocho puntos concretos:

- La creación de una comisión de comercio e industria conformada por un miembro de cada uno de los grupos políticos que se encargue de consensuar con todas las partes interesadas una estrategia de actuación a corto, medio y largo plazo .
- Potenciar la dinamización comercial asociativa a través de las instituciones públicas.
- Disponer de una partida presupuestaria destinada a actividades de dinamización del comercio no inferior a los 30.000 euros al año.
- Establecer posibles modificaciones en el pago de algunos impuestos para los comerciantes locales.
- Facilitar y agilizar los trámites desde el punto de vista urbanístico a la instalación de terrazas, estructuras internas o externas que faciliten la promoción y la mejora de los locales comerciales.
- Campañas de sensibilización hacia la ciudadanía invitándoles comprar y consumir en los establecimientos de Iruña de Oca.
- Impulsar propuestas para promover el consumo local como la organización de ferias, premios , concursos, bonos de compra, etc..
- Promover una consulta popular sobre la posibilidad de destinar el edificio del molino al ejercicio de actividades culturales, sociales , destinadas a la juventud.

Sr, Alcalde-Presidente: lo que acabas de decir está lleno de mentiras, de medias verdades y de algunas incongruencias. No es cierto que no hemos hecho cosas por impulsar este municipio; ¿no es favorecer al municipio arreglar una calle? ; ¿no es favorecer al municipio dotarle de espacios públicos como por ejemplo un complejo deportivo de calidad y de referencia?. Hacer todas las obras que está haciendo el Ayuntamiento ¿no es potenciar el municipio? ¿Tú crees que la inversión que se está haciendo en el Jardín Botánico no es potenciar el municipio? ;¿todas aquellas inversiones que se están haciendo en equipamiento no es potenciar el municipio?. Da la casualidad bajo nuestro punto de vista que para poder ofertar, para que la gente venga a conocer nuestro municipio hay que tener las referencias suficientes para hacer algo diferente al resto y eso es lo que estamos haciendo; y no lo hemos empezado ayer ni queremos dejarlo para mañana sino venimos haciéndolo desde hace mucho tiempo porque creemos que estamos transformando nuestro municipio. Buscamos marcar diferencias y por eso tenemos el Jardín Botánico y buscamos la singularidad que nos haga diferentes y permita atraer a gente. Ese es el trabajo que hacemos para que Iruña de Oca cambie la imagen que tenía de hace unos



cuantos años; si solamente circunscribimos situaciones determinadas muy concretas no avanzamos bien; porque lo que estás haciendo es una demagogia absoluta.

Te pido que dejemos ya de hacer palabras que suenan bien a la gente para que tengamos responsabilidad y visión de futuro porque las inversiones que hemos hecho en este municipio son para que hoy y mañana podamos potenciar el turismo.

Has dicho que se hagan ferias y estas denostando un mercado que cada quince días se haga un mercado que favorece y potencia a los agricultores y a los que producen productos artesanales de la zona.

Y vamos avanzando a tu pesar; lo que buscamos es traer más gente a nuestro municipio, buscar diferencias, y buscar motores de referencia y que utilicemos equipamientos del municipio como sinergia de atracción del municipio. Eso es lo que buscamos. In demas es un brindis al sol, es regalar los oídos; más que agrandar responsabilízate de conseguir un municipio moderno, atractivo, turístico, esfuérzate bien y no en caer en bien algunos pocos que están preocupados y compartimos esa preocupación con ellos y por eso queremos reuniones y ayudarles pero como fruto de un camino hacia un municipio mejor.

Concejal Sr. Antunez: no hay más que dar una vuelta por los pueblos para ver lo que se ha hecho. No es verdad que no escuchemos a los comerciantes. Ha habido una reunión con ellos para cambiar impresiones y explicar lo que estamos haciendo. No es verdad que no estemos haciendo nada. Por primera vez hemos hecho una concejalía de turismo compartida con cultura con el objetivo de promocionar el municipio e Iruña de Oca empieza a salir en los medios de comunicación por algo más que tener unas canteras o un centro penitenciario. Salimos por inversión, por creación de empleo, por la denominación de jardín starlaig reconocido a nivel internacional; por cosas positivas; tenemos en el presupuesto una partida para fomento del empleo y cuál era el objetivo: campaña de navidad, una guía turística, la implicación en revistas profesionales, y se invitó a tener tantas reuniones con ellos como fuese necesario. Es verdad que están las instituciones pero no se han dirigido personalmente a los comerciantes. El objetivo que se tiene con la contratación es tratar de promover que se asocien., que se organicen. Y eso se les explicó. Que no se nos diga que no estamos haciendo nada porque es incierto. Aprovechando un cierto malestar por una inquietud que existe, que puede ser razonable, alguien trata de aprovecharlo. Estamos dispuestos a la interlocución.

A preguntas de la concejala Dña. M^a Carmen Mateo de cuando se ha creado la concejalía de turismo, se le indica que no es concejalía sino responsable de turismo.

Concejala Dña. M^a Carmen Mateo: cada vez que sacamos un tema que os escucece algo la primera es populista que hoy has faltado esa palabra; mentirosos que es una palabra que utilizáis muy fácilmente y yo quisiera a todos los que están presentes que miren en internet cual fue el primer parque estelar porque desde luego el de santa catalina no; no sé quién miente, o miente internet o nosotros o el Sr. Antunez cuando se le llena la boca de que el jardín botánico es el primer parque estelar; pues que se mire en internet que numero hace en España.

Que el municipio ha variado de antes a ahora pues sí porque antes estaba algo más limpio de lo que está ahora; el municipio esta que da asco; la limpieza es cero. Eso en Nanclares y si nos vamos a los otros cuatro pueblos del municipio ni te cuento.

Se os llena la boca de llamarnos mentirosos y siempre que promovemos algo vosotros intentáis ir por detrás, escaqueando y que hacéis muchas cosas pero no habéis conseguido ir al gobierno vasco a pedir ya que funcionan lento y es mejor gastarnos el dinero en una empresa privada. Por eso nosotros nos hemos movilizado con los comerciantes porque no



Sr. Alcalde-Presidente: la limpieza no deja de ser un elemento subjetivo de cada persona y cada uno tenemos una percepción diferente de aquello que puede estar limpio o sucio. Yo nunca diré que mi municipio da asco porque con afirmaciones como esa cuando estamos tratando de atraer a gente atraemos a mu y poca.

Yo la percepción que tengo es que podrían mejorarse las cosas; podemos hacer cosas o estar mareando la perdiz buscando en el gobierno vasco en el departamento en el cual trabaja Di Paola, turismo, y hemos hecho la consulta y esta figura no existe; o podemos decir vamos a hacer algo con el dinero público.

Te pediría que buscaras cual es el primer jardín botánico reconocido como Starland. Y a ver si nos vamos creyendo que tenemos una joya; lo primero que hay que hacer es crecer tu pueblo para intentar venderlo al resto y que vengan a verlo.



Concejala Dña. Almudena Ruiz de Angulo: estas repitiendo muchas veces lo de nuestro pueblo para que vengan a vernos; yo diría que a los primeros que hay que cuidar es a los vecinos y vecinas que vivimos en este municipio. Apoyo en que echamos de menos mucho equipamiento cultural, como biblioteca más que otro bar; valorando todo lo que se ha mejorado el pueblo en obras, infraestructuras, equipamientos, actividades, debo decir que esas mismas mejoras se han hecho en todos los pueblos de Alava, que son las mejoras asociadas al bienestar social. Desde EAJ-PNV trabajamos por las personas y concretamente por las que viven en este pueblo. Si viene la gente de fuera será porque este pueblo nos hace muy felices y sabemos venderlo.

Concejala Dña. Julia Rivas: desde que personalmente estoy trabajando en el departamento de cultura todas las actividades están pensadas en la gente del municipio; que la gente salga a la calle, que disfrute, que vaya a los bares; llevamos tres meses con la feria de artesanos y me fastidia que se me diga que es una chapuza porque cuesta mucho trabajo, muchas horas; y no es justo que se diga eso. Me gustaría que me dieran propuestas y opiniones; pensar entre todos.

Concejal Sr. Di Paola: si hubiese por parte de este equipo de gobierno una actitud diferente donde se consensuaran las cosas, donde se nos dejara explicar, expresar, presentar nuestras mociones, posiblemente no llegaríamos a estos extremos; os tengo que hacer oposición dura en la medida en que ni asumís ni una coma de las cosas que planteamos. No estamos viniendo a destruir. Hemos planteado ocho puntos donde nos ponemos a disposición del consistorio y de los vecinos para apoyar y ayudar a este proyecto; estamos absolutamente dispuestos a colaborar. El no asumir que pueda haber otras formas de ver, de pensar, de opinar es lo que a vosotros os frena. Hasta que no seáis conscientes de esta limitación no hay nada que hacer. Habrá un enfrentamiento constante.

Concejal Sr. Guinea: es evidente que ha habido cosas que se han mejorado, pero lo que creo que aquí se ha mencionado y se ha pasado de puntillas es en cuanto a lo que entiende el equipo de gobierno que es apoyar al comercio local. Y mucho de ello va encaminado al respecto del hotel con encanto que todavía estoy por escuchar una explicación en comisión y en pleno de lo que realmente pretenden hacer. Al margen de lo que pretendan hacer hay dudas más que razonables si el Ayuntamiento el hecho de ponerse a hacer inversiones en hoteles, restaurantes, bares si eso es un apoyo al comercio local porque respecto al resto de actuaciones que vayan enfocadas a fomentar actividades dentro del



municipio, a fomentar la cultural, son actividades que hay están y las piscinas, todos sabemos que son deficitarias, pero al final es un plus de calidad de vida que se le da al municipio el hecho de disfrutar de unos servicios que igual en otro sitio no existen. Lo que no conozco es Ayuntamientos aquí cercanos que dediquen una gran cantidad de dinero público a invertir en una actividad de un negocio que generalmente es de inversión privada. No sabemos en la corporación ni cuál es el proyecto que piensan hacer, ni el número de habitaciones que pretende tener el hotel; ha leído en decretos de Alcaldía una serie de inversiones para ese proyecto las cuales desconocemos cual es el proyecto final que pretende sacar adelante, desconocemos si hay un estudio económico del coste que va a suponer poner en marcha y el mantener ese edificio como tal; desconocemos que personas van a utilizarlo, que sistema de gestión pretenden llevar adelante para una actividad privada, desconocemos prácticamente todo por lo menos en lo que a mí respecta; la cuestión es que existen otras maneras de ver lo que es fomentar el negocio, el comercio, la actividad dentro del municipio respecto de las que quiere este equipo de gobierno. No ponemos en tela de juicio que lo de santa catalina pueda estar bien y que pueda atraer turismo al municipio; las dudas estriban en que el Ayuntamiento tenga que invertir una cantidad ingente de dinero público para una actividad que teóricamente el resto de actividades relacionadas con ese sector han sido privadas y que tipo de gestión lleve ese servicio puede entrar en disputa con los propios servicios que hay hoy en día. Si nos contaran, si convocaran comisiones para consensuar diferentes actuaciones a lo mejor podría el equipo de gobierno disponer de opiniones diferentes que pudieran enriquecer aquellas que ya tienen; que no digo que sean ni mejores ni peores, y su actuación por lo menos hasta la fecha y lo que le conocemos en el tiempo que lleva de Alcalde es de rodillo, rodillo... Y eso lo criticamos precisamente por el desconocimiento a que nos tiene sometidos.

Sr. Alcalde-Presidente: yo comparto que hay otra visión de hacer las cosas; nos apoyamos en las mayorías necesarias para hacerlas. Para hacer este proyecto se encargó un estudio de viabilidad y está a vuestra disposición; iremos dando la información necesaria para que todos nos hagamos partícipes de este proyecto. A veces la experiencia te lleva a actuar de una forma u otra, y por ejemplo la tuya que yo recuerdo es que en esta corporación has denostado, renegado del jardín botánico, tu postura con la construcción de las piscinas fue que se paralizara, recuerdo tu no a casi todos los proyectos que se han iniciado en este Ayuntamiento con lo cual muchas veces los comportamientos de todos están determinados por actuaciones que se vienen haciendo. Por supuesto que hay otra visión de ver las cosas pero si hubiera sido por muchas personas como tú no hubiéramos hecho aquí nada.

6.4.- Concejala Sra. Almudena Ruiz de Angulo: al hilo del manifiesto que se ha aprobado sobre el euskera ya que se instaba a las instituciones públicas a aprender euskera yo rogaría que los miembros de la corporación tomáramos la iniciativa y diéramos ejemplo y que en las actividades que se van a hacer en navidad se tenga en cuenta el euskera. Reconozco la participación voluntaria pero cuando se hace un manifiesto, una moción en la que se reconoce, se insta y se motiva y promociona algo hay que actuar en consecuencia, y a lo mejor hay que abrir esas posibles participaciones voluntarias al resto del municipio porque igual hay otros voluntarios/as que conociendo euskera puede hacer esa misma labor; y valoro muchísimo a todos los voluntarios que actúan hasta hoy en este municipio.



Concejal Sr. Guinea al Sr. Alcalde: dado que tiene buena memoria para todos los hechos y acontecimientos que me atañen a mi recordarle públicamente que Ud en este pleno manifestó textualmente que iba a ver solamente una cárcel y que si había dos Ud dimiitía; hay dos cárceles y Ud sigue de Alcalde. Sr. Alcalde-Presidente: hay un centro penitenciario y un CIS.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto siendo la veinte horas y treinta minutos del día arriba señalado de lo que yo como Secretaria doy fe.